



CONSEJO DE
SEGURIDAD N

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 1316

Fecha: 02-02-2010 12:24

188217

CSN/AIN/15/IRA/0967/10

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de enero de dos mil diez en **TAFIME,S.A.**, sito en [REDACTED] de Móstoles, en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a Rayos X industriales, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de última modificación (MO-4) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha 03 de octubre de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de once licencias de operador y una de supervisor en vigor.
- Las últimas lecturas dosimétricas disponibles corresponden al informe del mes de diciembre de 2009 con valores no significativos. _____
- El día de la inspección se encontraban instalados – dentro de la planta denominada de “fundición” los equipos descritos en la especificación 7 de la Resolución. _____
- Los equipos corresponden a:

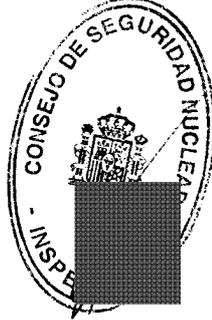
- Un generador de Rayos X de marca [REDACTED] n/s 9421-17230403, modelo [REDACTED] (160 Kv y 15 mA) instalado dentro de una cabina blindada [REDACTED].
- Un generador de Rayos X de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] 00 Kv y 15 mA), dentro de una cabina blindada [REDACTED].
- Las cabinas y equipos disponían de señalización y control de accesos. En el equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] no se pudo ver la identificación ya que quedaba oculta por una sujeción del tubo. _____
- Durante la inspección se comprobaron las señalizaciones luminosas y sistemas de seguridad estando todos operativos. _____

Tasas de dosis medidas en puesto de control y en contacto con la cabina: fondo. _____

En cada uno de los recintos donde se ubicaban los equipos se encontraba un detector de radiación operativo ([REDACTED] y [REDACTED]). Equipos calibrados una vez al año. Estaban disponibles los dos últimos certificados de calibración del [REDACTED] de fecha 19-01-09. _____

- Realizan revisiones a los dos equipos [REDACTED] y [REDACTED] en [REDACTED] (últimas realizadas en 2008). _____
- Los técnicos de la instalación realizan mantenimiento preventivo elemental a los equipos con periodicidad mensual. Estaba disponible el registro del mantenimiento de 14.01.10. _____
- Verifican los sistemas de seguridad, señalizaciones, niveles de radiación y blindaje trimestralmente. Último registro de 30.10.09. _____
- Estaban disponibles dos Diarios de operación – uno por equipo – rellenos y actualizados con los datos de uso de cada equipo. _____
- Las horas de uso (en 2009) del equipo [REDACTED] 68 H.) fueron muy inferiores a las del equipo [REDACTED] (425 H). _____

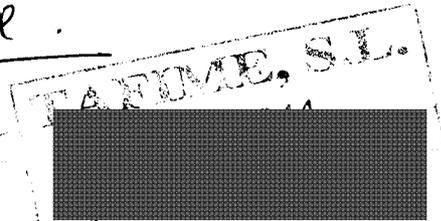
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de enero de dos mil diez.



=====

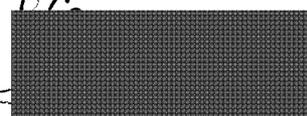
TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "TAFIME", en Móstoles, Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme.



SUPERVISOR DE INST. RADIACTIVAS.

27-ENERO-2010.



27/01/10 D/OK.CALIDAD